

RESPUESTAS LICITACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR

REGIÓN DE ATACAMA

PREGUNTA:

***¿ID 1920 indica capacidad de vehículos de 16 c/u y el total son 47 alumnos ?
¿ al momento de adjudicar se debe instalar GPS a cada vehículo?
¿ si algún vehículo a postular esta a nombre de 2 dueños se de realizar alguna autorización ?
¿ se puede postular al mismo ID pero con diferentes vehículos ejemplo vehículos 2019 1 valor y vehículos mas antiguos otro valor?***

Respuesta: Para el ID CTE1920, se requiere 2 vehículos de 16 asientos cada uno para transportar 47 alumnos. En el anexo N°5, en el pie de página se indica que deberán realizar la cantidad de viajes diarios que permitan trasladar a la totalidad de los alumnos señalados en el anexo.

Según lo indicado en el punto 3.8 de las bases de licitación, el o los vehículos con que se preste el servicio, deberán contar con GPS instalado en un plazo máximo de 30 días corridos, contados desde el inicio del servicio.

Según lo indicado en el punto 9.3 de las bases de licitación, en caso de ser propietario o mero tenedor inscrito en el Registro de Vehículos Motorizados, deberá presentar el (los) certificado(s) de anotaciones vigentes a su nombre, o donde se consigne la calidad de mero tenedor, según el caso, con una data no mayor a treinta (30) días corridos, anteriores al plazo de presentación de ofertas. En caso de no ser propietario o mero tenedor inscrito en el Registro de Vehículos Motorizados, además del certificado de anotaciones vigentes del vehículo que no se encuentre a su nombre, deberá presentar fotocopia simple del título que lo habilita a destinar el o los vehículos propuestos; instrumento que deberá ser suscrito por el propietario o el mero tenedor del vehículo que aparece en el certificado de anotaciones vigentes (arriendo, comodato, etc.).

Según lo indicado en el punto 7 de las bases de licitación, En caso que un interesado presente más de una postulación para un mismo ID, sólo se considerará la primera postulación recibida, declarándose inadmisibles el resto de sus ofertas.

REGIÓN DE VALPARAÍSO

Pregunta: Estimado, Junto con saludar... solicito favor enviar trazado del servicio y km del recorrido. CTE1665

Respuesta: El recorrido que se utiliza para la evaluación es referencial. La cantidad total de km operacionales al día es de: Vehículo N°1: 82 km; Vehículo N°2: 98 km. Se consideran estudiantes de básica y media.

Pregunta: Estimado, Junto con saludar... solicito favor enviar trazado del servicio y km del recorrido. CTE1666

Respuesta: El recorrido que se utiliza para la evaluación es referencial. La cantidad total de km operacionales al día es de: Vehículo N° 1: 28 km; Vehículo N° 2: 23 km. Se consideran estudiantes de básica y media.

Pregunta: Estimado, Junto con saludar... solicito favor enviar trazado del servicio y km del recorrido. CTE1675

Respuesta: El recorrido que se utiliza para la evaluación es referencial. La cantidad total de km operacionales al día es de: Vehículo N° 1: 58 km; Vehículo N°2: 27 km. Solo consideran estudiantes de básica.

Pregunta:Estimado, Junto con saludar... solicito favor enviar trazado del servicio y km del recorrido. CTE1782

Respuesta: El recorrido que se utiliza para la evaluación es referencial. La cantidad total de km operacionales al día es de 100 km. Solo considera estudiantes de media.

Estimado, Junto con saludar... solicito favor enviar trazado del servicio y km del recorrido CTE1914

Respuesta: El recorrido que se utiliza para la evaluación es referencial. La cantidad total de km operacionales al día es de: Vehículo N° 1, 45 km; Vehículo N° 2, 25 km. Solo consideran estudiantes de básica.

REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Cuál es la diferencia en los GPS exigidos en el punto 3.8 y los sistemas tecnológicos que podría solicitar el Ministerio expuesto en el punto 4.1.2.i. de las Bases ? ”.

Respuesta:

Para poner en contexto, el sistema tecnológico denominado de “Localización Automática de Vehículos”, en adelante “AVL”, cumple con la función de registrar datos sobre la ubicación geográfica de sus vehículos en distintos instantes de su operación, usando para ello tecnologías de posicionamiento satelital, “Posicionamiento Global”, en adelante “GPS”, integradas a módulos de comunicaciones para transmisión inalámbrica de la información.

En el en el punto 3.8 de las bases de licitación, se indica que *“el o los vehículos con que se preste el servicio, deberán contar con GPS instalado en un plazo máximo de 30 días corridos, contados desde el inicio del servicio”*,

Por otro lado En el punto 4.1.2.i se señala *“durante la vigencia del contrato, el Ministerio podrá requerir la instalación de sistemas tecnológicos, que permitan disponer de información sobre la ocupación de los vehículos. Además, la implementación de este sistema permitirá definir la cantidad de viajes o expediciones válidas para el cumplimiento de los servicios que son objeto de este programa.... El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones podrá determinar los estándares técnicos, de operación y de acreditación de los sistemas tecnológicos de los servicios, las características y estándares de las empresas que proveen estos servicios tecnológico, tanto sobre el equipamiento como la disposición de información; como asimismo la obligatoriedad de la entrega o trasmisión al referido Ministerio de datos e información contenida en dichos sistemas o proveniente de ellos, en el formato y periodicidad que éste determine. Podrá también solicitar, si así lo estima, análisis o informes derivados de la información contenida en dichos sistemas, mediante la dictación del correspondiente acto administrativo donde se instruya lo antes expuesto. ”.*

En el en el punto 3.8 se pide que el GPS debe estar instalado en un plazo establecido (30 días corridos, contados desde el inicio del servicio), sin embargo, las condiciones de entrega de los datos, en el caso de ser requeridos, serán definidas por el Ministerio en un acto administrativo posterior.

REGIÓN DEL MAULE

al momento de ingresar la postulacion que numero de capacidad corresponde ingresar teniendo en cuenta que mi vehiculo aparece con 25 asientos en la parte superior derecha de la revision tecnica, pero en la parte inferior de la misma en observaciones aparece, capacidad total de escolares 24". cual numero debo ingresar en la postulacion? CTE0303

Respuesta: Debe ingresar 25 asientos

PUEDO POSTULAR CON VEHICULOS INSCRITOS EN OTRA REGION? CUMPLIENDO CAPACIDAD Y TODO LO REGLAMENTARIO, Y SI ME ADJUDICO LOS CAMBIO A LA REGION DEL MAULE, POR LO QUE LEI ESTOS DEBEN ESTAR AL INSCRITOS Y CON DOCUMENTACION AL INICIO DEL SERVICIO. GRACIAS CTE0339

Respuesta: Sí, si puede postular dado que la inscripción de el o los vehículos, el o los conductores y el o los acompañantes adultos, cuando corresponda, por la Secretaría Regional Ministerial en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Remunerado de Escolares se exige para iniciar operación del servicio, no para la etapa de postulación.

Agradeceré a ustedes me puedan señalar como saber si tengo irreprochable conducta anterior, y las fechas de ingreso y salida de dicha condición. Atte CTE1060

Respuesta: El puntaje del ítem Irreprochable conducta en procesos anteriores será aplicable a todos los oferentes que presenten postulaciones y quedará determinado por:

<u>Irreprochable Conducta</u>	<u>Puntaje</u>
Haber desistido de su oferta o haber renunciado a la adjudicación o al contrato, o no haber concurrido a la firma del contrato en procesos de otorgamiento de subsidios regidos por la Ley N° 20.378, desde 12 meses previos al plazo final de presentación de la oferta.	0
Haber sido sancionado con la caducidad del contrato para el otorgamiento de subsidios regidos por la Ley N° 20.378, por incumplimientos ocurridos 12 meses previos al plazo final de presentación de la oferta.	0
No encontrarse en ninguna de las situaciones expuestas en las dos filas anteriores.	100

Se puede postular con un solo minibús, el cual cumpla con la capacidad mínima de ambos vehículos (capacidad de 32) que se encuentran en el anexo N°5 o necesariamente deben ser dos vehículos. CTE1516

Respuesta: No es posible, debe postular con uno o más vehículos que cumplan con el mínimo de capacidad establecida en cada fila de la tabla "Flota mínima requerida para realizar el servicio" que se encuentra en el anexo N°5 de cada servicio. Es decir, para este caso, debe postular con uno o más vehículos que cumplan con el mínimo de capacidad del Vehículo N°1 licitado de 16 asientos, y además debe postular con uno o más vehículos que cumplan con el mínimo de capacidad del Vehículo N°2 licitado de 16 asientos.

Buenas tardes, como se debe solicitar el certificado de irreprochable conducta anterior que hace mención el punto 10 iv de las bases de Licitación? (Las situaciones anteriores, se acreditarán mediante certificado emitido por la División de Transporte Público Regional, que será suscrito por el/la jefe(a) de la Unidad de Contratos de dicha división.) CTE1705

Respuesta: El puntaje del ítem Irreprochable conducta en procesos anteriores será aplicable a todos los oferentes que presenten postulaciones y quedará determinado por:

<u>Irreprochable Conducta</u>	<u>Puntaje</u>
Haber desistido de su oferta o haber renunciado a la adjudicación o al contrato, o no haber concurrido a la firma del contrato en procesos de otorgamiento de subsidios regidos por la Ley N° 20.378, desde 12 meses previos al plazo final de presentación de la oferta.	0
Haber sido sancionado con la caducidad del contrato para el otorgamiento de subsidios regidos por la Ley N° 20.378, por incumplimientos ocurridos 12 meses previos al plazo final de presentación de la oferta.	0
No encontrarse en ninguna de las situaciones expuestas en las dos filas anteriores.	100

Hola tengo un bus que compre en junio 2020 está inscrito en el registro civil y tiene patente pero aún todavía no lo inscribo como transporte escolar puedo postular con la factura de junio 2020 o es necesario inscribirlo para poder postular creo que por los tiempos A lo mejor no me alcanza llegar la cartola para poder postular.

Lo otro, si no me adjudico ninguna licitación de transporte escolar que podría pasar tendría la opción de postular a un transporte de pasajero rural o de zonas aisladas por eso no he ido ha inscribirlo. Me podría aclarar esa duda para ver si lo inscribo o postulo con la factura gracias. CTE1706

Respuesta: La inscripción de el o los vehículos, el o los conductores y el o los acompañantes adultos, cuando corresponda, por la Secretaría Regional Ministerial en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Remunerado de Escolares se exige para iniciar operación del servicio, no para la etapa de postulación. Por otro lado, según lo indicado en el punto 9.3 de las bases de licitación, para todos los efectos, sólo se entenderá como vehículo nuevo, aquel que presente una factura con fecha desde el 1 de septiembre de 2020. La factura presentada deberá indicar claramente la capacidad del vehículo ofertado. En caso de que un vehículo no se adjudicase en esta licitación, quedaría disponible para postular a otros subsidios.

Los títulos para poder postular vehículos de terceros (Comodato, contrato de arriendo, etc) debe ser suscritos en notaría o se aceptarán documentos no legalizados? CTE1706

Respuesta: Según lo indicado en el punto 9.3 de las bases de licitación, en caso de ser propietario o mero tenedor inscrito en el Registro de Vehículos Motorizados, deberá presentar el (los) certificado(s) de anotaciones vigentes a su nombre, o donde se consigne la calidad de mero tenedor, según el caso, con una data no mayor a treinta (30) días corridos, anteriores al plazo de presentación de ofertas. En caso de no ser propietario o mero tenedor inscrito en el Registro de Vehículos Motorizados, además del certificado de anotaciones vigentes del vehículo que no se encuentre a su nombre, deberá presentar fotocopia simple del título que lo habilita a destinar el o los vehículos propuestos, instrumento que deberá ser suscrito por el propietario o el mero tenedor del vehículo que aparece en el certificado de anotaciones vigentes (arriendo, comodato, etc.).

Con un Minibus año 2008 con Escolar se puede postular y renovar después del primer año CTE1916

Respuesta: La antigüedad máxima del vehículo será calculada año a año: para el año 2021 la antigüedad máxima será 2008, pero para el año 2022, por ejemplo, la

antigüedad máxima será de 2009. Por tanto si postula con un vehículo 2008, en el año 2022 deberá ser reemplazado por uno cuya antigüedad sea como máximo de 13 años.

Se puede postular a un puro servicio CTE1916

Respuesta: se puede postular a los servicios de la licitación considerando que en caso que un interesado presente más de una postulación para un mismo ID, sólo se considerará la primera postulación recibida, declarándose inadmisibles el resto de sus ofertas. Además cada vehículo podrá ser ofertado hasta en tres oportunidades, sea en un mismo servicio (ID) o en servicios distintos.

Este recorrido indica dos horarios de Básica y Prebásica, la consulta es si se requiere Asistente o acompañante, la ficha no lo indica, pero tengo la duda y necesito tener una respuesta ya que a veces cursan infracciones por no tener asistente. "(Básica)Lunes a Jueves: 16:00; Viernes: 13:40; (Prebásica) Lunes a Viernes: 13:40" CTE1917

Respuesta: Favor remítase al Anexo 5, servicio no requiere auxiliar, no se trasladan más de 5 estudiantes de prebásica. Horarios son los establecidos por el establecimiento.

REGIÓN DEL BIOBIO

En la capacidad mínima exigida de los buses según anexo 5 bus 1 es de 39 y bus 2 de 38. Consulta se puede postular con un bus de 47 asientos y un bus de 30 asientos? ya que entre los 2 se hace la capacidad exigida CTE1908

Respuesta: No es posible, debe postular con uno o más vehículos que cumplan con el mínimo de capacidad establecida en cada fila de la tabla "Flota mínima requerida para realizar el servicio" que se encuentra en el anexo N°5 de cada servicio. Es decir, para este caso, debe postular con uno o más vehículos que cumplan con el mínimo de capacidad del Vehículo N°1 licitado de 39 asientos, y además debe postular con uno o más vehículos que cumplan con el mínimo de capacidad del Vehículo N°2 licitado de 38 asientos.

Tengo una duda en el CTE 1908 en le anexo 5 dice FLOTA MINIMA REQUERIDA Vehículo 1-39 y vehículo 2- 38. Mi consulta es ¿puedo postular con un bus capacidad de 47 asientos y otro bus con 30?. ya que en la totalidad da el numero que se requiere CTE1908

Respuesta: No es posible, debe postular con uno o más vehículos que cumplan con el mínimo de capacidad establecida en cada fila de la tabla "Flota mínima requerida para realizar el servicio" que se encuentra en el anexo N°5 de cada servicio. Es decir, para este caso, debe postular con uno o más vehículos que cumplan con el mínimo de capacidad del Vehículo N°1 licitado de 39 asientos, y además debe postular con uno o más vehículos que cumplan con el mínimo de capacidad del Vehículo N°2 licitado de 38 asientos.

Favor confirmar si vehículos requieren cinturones de seguridad en todos sus asientos o solo conductor. gracias,CTE1908

Respuesta: Según lo indicado en la Ley N°18.290, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Artículo N°75, punto 10¹, Los vehículos de transporte escolar deberán estar equipados con cinturón de seguridad para todos sus pasajeros y su uso será obligatorio en todos los vehículos cuyo año de fabricación sea 2007 en adelante.

Favor confirmar si vehículos requieren cinturón de seguridad en todos sus asientos. CTE1909

Respuesta: Según lo indicado en la Ley N°18.290, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Artículo N°75, punto 10², Los vehículos de transporte escolar

¹ https://www.conaset.cl/wp-content/uploads/2016/01/DFL-1_29-OCT-2009-version-a-21-09-15.pdf

² https://www.conaset.cl/wp-content/uploads/2016/01/DFL-1_29-OCT-2009-version-a-21-09-15.pdf

deberán estar equipados con cinturón de seguridad para todos sus pasajeros y su uso será obligatorio en todos los vehículos cuyo año de fabricación sea 2007 en adelante.

REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

En relación a dar cumplimiento al DS 122, art 3, punto 7, letra b. Señala exigencia para los buses tipo M y P, ¿ un bus tipo L queda eximido de esta obligación?, ¿Un bus tipo L queda excluido del certificado de inspección visual de la PRT?. ¿ Se puede postular con un minibús de 12 pasajeros?. ¿En un bus escolar que tiene butacones para 4 o 5 escolares, es decir, capacidad de asiento de 120 cm ($130/30 = 4$ asientos escolares) , se puede tomar esa capacidad sin modificar el butacón disminuyendo la capacidad general, es decir, ($130/42 = 3$ asientos adultos). ¿Se puede postular con buses cuyos contratos con el estado terminan en diciembre? CTE1306

Respuesta: Todos los vehículos ofertados al servicio CTE1306 deben contar con butacas de transporte público, en atención a que trasladan alumnos de enseñanza media. Los asientos deberán cumplir con lo establecido en el Art. 3 punto 7 letra b) Decreto 122 de MTT. De esta forma, para cada uno de los vehículos postulados, además de los antecedentes solicitados en el punto 9 de las bases de licitación, el(los) oferente(s), deberá(n) presentar un Certificado de Inspección Visual de la Planta de Revisión Técnica, donde se indique que el(los) vehículo(s) ofertado(s) cumple(n) con lo indicado anteriormente. Por otro lado, sí se puede postular con vehículos cuyos contratos terminen en diciembre de 2020.

Se pide un Bus de 45 y como una forma de mejorar el servicio se acepta agregar un bus siempre completando la capacidad de asientos incluso superándola con dos buses de 25 c/u, siendo la oferta por 5 Buses y no 4 como se solicita. CTE1308

Respuesta: Para la postulación y adjudicación de los servicios, los vehículos deberán tener una capacidad mínima para pasajeros que esté conforme a lo expresado para cada vehículo indicado en el Anexo N° 5, de las presentes bases. Se aceptarán postulaciones con capacidad inferior a la establecida en el anexo para cada uno de los vehículos, siempre y cuando se presente más de un vehículo, cuya suma de capacidad sea igual o superior a la exigida para cada vehículo indicado en el Anexo denominado "Información de Servicio a Licitación". No se aceptarán ofertas por un número inferior de vehículos al exigido en cada servicio.

La consulta es si se oferta con un Bus mas para reemplazar el que solicitan de 45 por 2 de 25. CTE1424

Respuesta: Para la postulación y adjudicación de los servicios, los vehículos deberán tener una capacidad mínima para pasajeros que esté conforme a lo expresado para cada vehículo indicado en el Anexo N° 5, de las presentes bases. Se aceptarán postulaciones con capacidad inferior a la establecida en el anexo para cada uno de los vehículos, siempre y cuando se presente más de un vehículo, cuya suma de capacidad sea igual o superior a la exigida para cada vehículo indicado en el Anexo denominado "Información de Servicio a Licitación". No se aceptarán ofertas por un número inferior de vehículos al exigido en cada servicio.

(El vehículo N° 3 solicita Capacidad Minina exigida de 24) mi revisión técnica indica claramente Asientos 24 en la parte superior_pero en el recuadro OBSERVACIONES dice capacidad Máxima de Escolares 23..la pregunta es puedo postular o quedo fuera de bases. CTE1424

Respuesta: Para este caso, el vehículo tiene capacidad de 24 asientos, por lo que sí podría postular ese vehículo en particular.

cuantos niños son los que se deben trasladar en forma diaria a la Escuela Básica Elena Müller y cuantos a los internados CTE1801

Respuesta: A la Escuela Básica Elena Müller se debe trasladar a 29 estudiantes, y a los internados 26 estudiantes.

Podría indicar cuales son los sectores de cada escuela por separado, ya que me parecen sectores muy lejanos en caso de que haya que trasladar alumnos de todos los sectores CTE1939

Respuesta: Para la Escuela Básica San Pedro (RBD 5431), las localidades son: Comunidad Juan Andrés Cheuque - Comunidad Ignacio Queipul N°2 - Comunidad Ayin Mapu - Kilómetro 16 Camino Victoria Curacautín (La Selva) - Fundo El Triángulo - Fundo Las Mariposas - Parcela Ontario 2 y 3 - Comunidad Sánchez - Victoria - Conquehua. Para la Escuela Básica Colo (RBD 5430), las localidades son: Pino Huacho - Collahue - Villa O'Higgins - Fundo Rosario - Fundo La Aurora - Santa Amalia - Río Colo - Victoria - Rucamilla.

REGIÓN DE LOS LAGOS

los km cuantos son los que recorre CTE1427

Respuesta: El recorrido que se utiliza para la evaluación es referencial. La cantidad total de km operacionales al día es de:

Vehículo N° 1: 84 km diarios

Vehículo N°2: 76 km diarios

Vehículo N°3_ 68 km diarios.

los km cuantos son? CTE1611

Respuesta: El recorrido que se utiliza para la evaluación es referencial. La cantidad total de km operacionales al día es de:

Vehículo N° 1: 76 km diarios

Vehículo N° 2: 44 km diarios.

km cuantos son? CTE1714

Respuesta: El recorrido que se utiliza para la evaluación es referencial. La cantidad total de km operacionales al día es de 24 km diarios.

km cuantos son? CTE1715

Respuesta: El recorrido que se utiliza para la evaluación es referencial. La cantidad total de km operacionales al día es de:

Vehículo N° 1: 81 km diarios,

Vehículo N° 2: 36 km diarios.

km cuantos son? CTE1718

Respuesta: El recorrido que se utiliza para la evaluación es referencial. La cantidad total de km operacionales al día es de:

Vehículo N° 1 : 64 km. diarios,

Vehículo N° 2 : 30 km. diarios

Vehículo N° 3: -70 km. diarios.

kms cuantos son? CTE1720

Respuesta: El recorrido que se utiliza para la evaluación es referencial. La cantidad total de km operacionales al día es de:

Vehículo N° 1: 84 km diarios

Vehículo N° 2: 74 km diarios.

buenas tardes puedo postular con unas de mis maquinas saliente del servicio? año 2011 CTE1729

Respuesta: Sí, se puede postular con vehículos cuyos contratos terminen en diciembre de 2020, siempre que cumplan con la antigüedad exigida.

Puedo postular con un contrato de arriendo de un bus del cual soy mero tenedor puesto que está comprado por Leasing y el mero tenedor es mi Empresa de Servicios de Arriendo y quiero postular con otro Rut que es Sociedad de Buses.-Ejemplo Bus a Nombre de Banco Chile, mero Tenedor Servicios San Cristobal el cual otorga contrato de arriendo a Soc. de Buses para postular .- CTE1767

Respuesta: Según lo indicado en el punto 9.3 de las bases de licitación, en caso de que el oferente sea propietario o mero tenedor inscrito en el Registro de Vehículos Motorizados, deberá presentar el (los) certificado(s) de anotaciones vigentes a su nombre, o donde se consigne la calidad de mero tenedor, según el caso, con una data no mayor a treinta (30) días corridos, anteriores al plazo de presentación de ofertas. En caso de no ser propietario o mero tenedor inscrito en el Registro de Vehículos Motorizados, además del certificado de anotaciones vigentes del vehículo que no se encuentre a su nombre, deberá presentar fotocopia simple del título que lo habilita a destinar el o los vehículos propuestos, instrumento que deberá ser suscrito por el propietario o el mero tenedor del vehículo que aparece en el certificado de anotaciones vigentes (arriendo, comodato, etc.).

Buenas tardes ,nos interesa postular al servicio.cte 1928,colegio el encanto CTE1928

Respuesta: Diríjase a <http://www.dtpr.gob.cl>

kms cuantos son? CTE1932

Respuesta: El recorrido que se utiliza para la evaluación es referencial. La cantidad total de km operacionales al día es de:

Vehículo N° 1: 84 km diarios

Vehículo N° 2: 54 km diarios

Vehículo N° 3: 14 km diarios.

BUENAS TARDES EL MONTO DE SU LICITACIÓN ES POR UN VEHÍCULO ESCOLAR CTE0110

Respuesta: Para este servicio se solicita un vehículo de capacidad mínima de 21 asientos.

Buenos días: Soy la actual operaria de este servicio, quisiera preguntar a que se debe la disminución del pago, ya que como referencia en Abril 2019, solo solicitaban un bus, por un pago de 2899820 y ahora para la proxima licitación 2021, solicitan 2 buses por un monto de 2370000. lo cual, baja considerablemente el pago. Es importante considerar la inversión de un nuevo bus y mayores gastos en pago de otro conductor, petroleo y otros. CTE1848

Respuesta: La diferencia se debe a capacidades de los vehículos. El diseño de licitación actual contempla un bus de capacidad mínima 32 pasajeros, en cambio el nuevo diseño ha considerado 2 minibuses (23 y 19 pasajeros mínimo). La evaluación se realiza en base a los tipos de vehículos a solicitar (capacidad), parámetros de costos y el diseño de cada ruta.

REGIÓN DE LOS RÍOS

Cual es la distancia de Lanco a la Escuela Rural Puquiñe Bajo y de la Escuela Rural Rucaklen CTE1737

Respuesta: De Lanco a la Escuela Rural Puquiñe Bajo son 15 km y de Lanco a la Escuela Rural Rucaklen son 19 km

REGIÓN DE ÑUBLE

Buenas tardes, como saber si tengo irreprochable conducta anterior, y las fechas de ingreso y salida de dicha condición. Muchas Gracias. CTE1911

Respuesta: El puntaje del ítem Irreprochable conducta en procesos anteriores será aplicable a todos los oferentes que presenten postulaciones y quedará determinado por:

<u>Irreprochable Conducta</u>	<u>Puntaje</u>
Haber desistido de su oferta o haber renunciado a la adjudicación o al contrato, o no haber concurrido a la firma del contrato en procesos de otorgamiento de subsidios regidos por la Ley N° 20.378, desde 12 meses previos al plazo final de presentación de la oferta.	0
Haber sido sancionado con la caducidad del contrato para el otorgamiento de subsidios regidos por la Ley N° 20.378, por incumplimientos ocurridos 12 meses previos al plazo final de presentación de la oferta.	0
No encontrarse en ninguna de las situaciones expuestas en las dos filas anteriores.	100